



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024
Oficio: 48/J00/DG/UT/122/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de
información 330019324000058

ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE:

Con relación a su solicitud de información pública número **330019324000058**, la cual señala lo siguiente:

“Quiero saber que tienen en sus acervos acerca de los siguientes municipios del estado de Puebla: Chietla, Chiautla, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Izúcar de Matamoros, Chila de la Sal, Albino Zertuche, Xicotlan, Tulcingo de Valle, Chinantla, Coacalco, Teotlalco, Huehuetlán el Chico, Tepeojuma, Tlapanala, Acatlán de Osorio, Tehuitzingo, Tecomatlan, Ahuehuetitla, Guadalupe Santa Ana, Petlalcingo, Chila de las Flores, Axutla, San Pedro Yeloixtlahuaca y Axochiapan y Jantetelco en el estado de Morelos. Años 1910-1950.sic

Con fundamento en los artículos 122, 133 y 135, primer párrafo de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y con la finalidad de cumplir con el principio de máxima publicidad, se le informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de este sujeto obligado, razón por la cual fue turnada a las siguientes áreas correspondientes del Instituto:

- I. Director de Área. Servicios Históricos.
- II. Jefe de Departamento de Investigación Histórica. Coordinación de Archivos.
- III. Jefatura de Departamento de Biblioteca.
- IV. Jefe de Departamento de Evaluación “B”.
- V. Jefa de Departamento de Evaluación.
- VI. Jefa de Departamento. Atención a Usuarios y Control de Acervos.

Mismas que dieron contestación a través de los siguientes medios:

1. Oficio /048-J00/DG/F-INEHRM/023/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de Departamento de Evaluación “B”.

Para mayor accesibilidad se transcribe el hipervínculo proporcionado en el oficio que antecede:

<https://repositorio-inehrm.cultura.gob.mx/inicio/>

2. Memorándum 48J00/DG/DSH/66/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por el Director de Área. Servicios Históricos, el cual se adjunta al presente.



2. Oficio /48-J00/DID/021/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por el Jefe de Departamento de Investigación Histórica Coordinación de Archivos, el cual se adjunta al presente.
3. Oficio /48-J00/DG/BRM/068/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido la Jefatura de Departamento de Biblioteca.

Finalmente, se le informa que, en caso de considerarlo, Usted tiene derecho a interponer por sí mismo, o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de los 15 días siguientes a que sea notificada la respuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 142, 143 y 144 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 146, 147 y 148 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Nantsillely Alicia Álvarez Hinojosa
Titular de la Unidad de Transparencia